

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26325** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso n.º 731/10 por auto de fecha 11/07/11 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Avelino Francisco Javier Buendía González, con NIF n.º 05.213.160-A, con domicilio en c/ Paseo Pintor Rosales n.º 44.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es Juan Carlos Bustamante Menéndez, con domicilio en c/ Capitán Haya, 58, 4.º G, de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 11 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110058273-1